

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA Palacio de la Luz Montevideo 9 UY

Nro de Fax 1 Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha Y52453 / 29.07.2019 Persona de contacto/Tel. J.Manuel González/155 INT.1248 Nuestro nº fax (598) 2200 9326

Nro de Licitacion **Y52453**

Montevideo, 16 de agosto de 2019.-

CIRCULAR Nº 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA.

GRUPO: 230

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SERVICIO PARA GAS SF6.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

2 de Setiembre de 2019, a la hora 11:00

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Del análisis de las condiciones generales y particulares, no observamos la obligatoriedad de garantizar la oferta.

RESPUESTA 1:

Las normas referidas a las garantías de las ofertas se rigen por lo establecido en el numeral 11 de la Parte II del Pliego de Condiciones, a las que los oferentes deben atenerse.

PREGUNTA 2:

Si eventualmente somos adjudicatarios, como deberíamos proceder durante el cumplimiento del contrato.

RESPUESTA 2:

El adjudicatario deberá proceder siempre de acuerdo a los términos Pagina 1 de 4



del contrato, esto es, de las normas contenidas en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, de su propia oferta y de la Resolución que disponga la adjudicación.

Si la consulta refiere específicamente a las Garantías que el adjudicatario deberá brindar durante el cumplimiento del contrato, las mismas están reguladas en el numeral 5 del Capítulo II de la Parte I del Pliego de Condiciones, en lo que respecta a la garantía técnica de los suministros, y por el numeral 19 de la Parte II del mismo pliego en lo que respecta a las diversas garantías económicas que pudieran corresponder.

PREGUNTA 3:

En el capítulo 3, ITEM 1, Punto 7 - Llenado de los Interruptores.

Entendemos que ya disponen del equipo analizador de SF6, si no es así, especificar qué subproductos del SF6 quieren que el equipo analice, si quieren cotización por los mismos y por qué cantidad.

RESPUESTA 3:

Ya disponemos de equipos de análisis.

PREGUNTA 4:

En el capítulo 3. ITEM 1, Punto 9 - Tanque de Almacenamiento.

¿Cuál sería el volumen/masa del recinto mayor que el equipo debería evacuar?

RESPUESTA 4:

20 kg (masa) de gas SF6.

PREGUNTA 5:

En el capítulo 3. ITEM 2, Punto 1 - Funciones del Equipo para Servicio de SF6 (ESG).

En este punto figura que el equipo debería tener su propio tanque de almacenamiento, sin embargo el punto 9 del mismo ítem donde deberían estar las características de este tanque están vacías.

¿Realmente lo necesitan?, en caso afirmativo ¿Qué características debería tener?, ¿Cuál sería el volumen/masa del recinto mayor que el equipo debería evacuar?

RESPUESTA 5:

Efectivamente hay una contradicción. Fue un error. No es necesario un tanque.



PREGUNTA 6:

En el capítulo 3, ITEM 2, Punto 7 - Llenado de los Interruptores.

Entendemos que ya disponen del equipo analizador de SF6, si no es así, especificar qué subproductos del SF6 quieren que el equipo analice y si requieren cotización del mismo.

RESPUESTA 6:

Ya disponemos de equipos de análisis.

PREGUNTA 7:

En el capítulo 3, ITEM 7, sub Item 07.1 - Acoples entre manguera del equipo de SF6 DN8 y los porrones de gas utilizados en UTE.

Necesitaríamos las características de los acoples de conexión entre la manguera del equipo de SF6 DN8 y los cilindros (porrones) de gas utilizados en UTE.

RESPUESTA 7:

Las válvulas de las botellas de SF6 necesitan un acople hembra (según norma DIN 477 N°6): W21,80x1/14" como se aprecia en las figuras adjuntas (ANEXO 1).

Dicho archivo se encuentra disponible en la página web de UTE:

https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones

PREGUNTA 8:

Solicitamos a UTE tener a bien confirmar si sería aceptable suministrar equipamiento con alimentación para 380Vac trifásico + Neutro.

RESPUESTA 8:

No. No es aceptable 380VAC trifásico + Neutro

PREGUNTA 9:

En caso contrario confirmar si la tensión de 230Vac disponible es trifásica.

RESPUESTA 9:

No. La tensión debe ser 230VAC MONOFÁSICA.



PREGUNTA 10:

Solicitamos a UTE tener a bien considerar aceptar equipamiento SIN pantalla touchscreen tanto para el ítem 1 como para el 2. La inclusión de la misma elevaría el precio de los equipos y en la práctica entendemos no tiene utilidad mayor. A su vez, durante la vida útil de los equipos pueden ser dañadas con facilidad debido al ambiente en el cual el equipamiento es utilizado.

RESPUESTA 10:

Ambos tipos de equipo deberán contar con pantalla Touch Screen como parte integral de los mismos.

PREGUNTA 11:

Es necesario presentar poliza de seguro de mantenimiento de oferta pues no nos queda claro en el pliego.

RESPUESTA 11:

Remitirse a la Respuesta 1 de la presente Circular.

Saludamos atentamente,